



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py

Cordillera  
para vos

### DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Caacupé, 20 de septiembre del 2024

**UOC Convocante (\*):** Gobernación de Cordillera

**Unidad o área requirente (\*):** Secretaria de Obras Publicas

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Anastasio Bobadilla

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Secretaria de Obras Publicas



Anastasio Bobadilla F.  
Srio. de Obras Públicas  
Gobernación Cordillera

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

**Problemática:** Falta de espacios adecuados y suficientes para la prestación de trabajos de oficios.

**Importancia:** La obra esta justificada por la situación de emergencia que se deriva de las condiciones actuales (cuenta con una infraestructura precaria), lo cual no permite el desarrollo óptimo de las actividades de oficio.

Brindar adecuadas condiciones para el desarrollo de las diferentes actividades de oficio. La construcción de salón de usos múltiples por la casa de acogida está situada en la ciudad de Piribebuy y tendrá un valor muy elevado para la capacitación de los que usufructuarán las instalaciones con las medidas de 10.40 x 15.60 metros. Esto debido a que actualmente el salón existe no reúne las condiciones de infraestructura e instalaciones. La construcción de salón es de suma importancia para la casa de acogida debido a que gracias a este salón se llevara a cabo trabajos de oficios de panadería y carpintería que ayudaran a la formación de las personas que albergan el lugar

**Justificación:** El resultado de dichos trabajos es la de brindar de espacio de oficio para el desarrollo y desenvolvimiento de las personas a fin de cubrir las necesidades de las mismas.

El compromiso del gobierno departamental es mantener y mejorar la infraestructura de los edificios públicos proporcionando beneficios directos e inmediatos a las comunidades locales. Estas mejoras son realizadas y coordinadas en forma conjunta con los municipios del departamento.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que**





## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



**no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Anastasio Bobadilla F.  
Srio. de Obras Públicas  
Gobernación Cordillera

**Firma del responsable UOC(\*):**

**Aclaración (\*):** Ceiba Saldívar

